

mucho menos tomar motiuo della contra mi, para la resolucion que refiere en su carta, sabiendo lo que en esta parte obré por el consuelo dellos.

Lo 11. se prueba, que el señor Don Iuan antes de partir a la Coruna, pidió tales, y tantas cantidades de dinero, como consta de sus cartas, y es publico: y despues desde la Coruña, haziendo queixa grauissima, de que no se le asistia mas que con 400j. reales de a ocho, auendolo le ofrecido vn millon, que se le cumplió en moneda labrada, barras de plata, y letras de cambio, fuera de 600j. escudos de plata, y de todo hizo poco caso, pidiendo siempre mas, y mas, juzgando que era precisamente necessario todo lo que pedia para la defensa de Flandes, a que iba, aunque no ignoraua que era, y auia de ser con nueua carga de los pobres vassallos, sobre quienes auia de cargar todo, añadiendoles affliction sobre affliction; pero necessaria en juicio del señor Don Iuan para la defensa de Flandes. Y esto, Señora, fue ayer, y hecho del señor Don Iuan, no mio, como ni la guerra en que yo no he tenido culpa, ni me puede hazer cargo della el señor Don Iuan, ni tomarla por motiuo, para la resolucion que en su carta refiere ha intentado contra mi.

Pruebase lo 12. porque desde la paz de Portugal, cu ya guerra por la mayor parte ocasionó las opresiones q̄ se padecen, y para dicha paz hizo tantas instancias el señor Don Iuan, diziendo era precisa para su jornada a Flandes, hasta la resolucion, que tomó, de no ir, por acudir al aliuio, como dize, de los pobres, y affligidos vassallos, no se contará que corrieron sino tres meses escasos, poco mas, ó menos. En estos tres meses, Señora, como he podido yo ser causa desta opresion, no auendolo sido de la guerra? Ni estos tres meses como he podido yo ser causa del aliuio de los vassallos, que tantos años he buscado, pretendido, y deseado? Especialmente no dependiendo de mi solo, como del mas minimo de los mayores Ministros de V. M. De que se sigue, que tampoco ha podido el señor Don Iuan hazerme a mi estè cargo, tres meses despues de la guerra, ni tenido motiuo en ellos por la opresion q̄ dize, para tomar, como tomó contra mi la resolucion que refiere en su carta, como el vnico autor della.

Dexo, Señora, el que en este tiempo, ni despues de la muerte del Rey, que está en el cielo, tributo, ó imposicion nueua no se ha visto, y auiendo durado las guerras hasta que el señor Don Iuan partió a la Coruña, si fueron pesados los tributos, lo eran por la pesadumbre de la guerra, que pedia todo esso, y mucho mas, como constó, y consta claramente el señor Don Iuan del tiempo q̄
la

la tuvo a su cargo en Portugal, y de las quejas continuas que dio de lo poco con que se le asistia, siendo considerabilissimas sumas de millones, que no alcançauan a las pagas, a cuya causa en tiempo del señor Don Iuan se vió sumamente oprimida toda la Estremadura de los soldados, y alojamientos, de que son testigos todos los viuentes de aquella Prouincia, y las cartas del señor D. Iuan, y los libros del Consejo de Hazienda, donde consta la remission de dinero, que se queja siempre agriamente, que no era suficiete. Y sabiendo el señor Don Iuan, que esta guerra ha durado hasta su partida a la Coruña, y que la opresion nacia della, y que le parecia al señor Don Iuan que era necessario a qualquiera costa de qualquiera opresion de los pobres vassallos asistirle mas, como puede aora el señor Don Iuan hazerme a mi legitimamente cargo, como autor desta opresion, ni tomarla por motiuo contra mi (como dize en su carta) para su resolucion, y determinacion.

La vltima prueba, confieso, V. Mag. la omitiera de muy buena gana, porque toca en mi persona; bien sabe el mundo, y la Corte, que si padecen opresion los vassallos, no es por interes que yo perciba de ella, ni mis padres, ni hermanos, deudos, amigos, o paniaguados, en quien se derrame el dinero, que sale de dicha opresion. Por el Consejo de Hazienda consta el empleo de las rentas Reales, faquese alguna partida librada por mi, o por consulta mia de algo, que aya sido consumida por mi, o por deudos naturales de estos Reynos, o de fuera de ellos, que pues las rentas de V. Mag. no las puedo yo cobrar, ni hazer inuisible, ni remitir por los ayres a otras partes, sino que es fuerza, que por el Presidente de Hazienda, con cuenta, y razon, y con las notas del porque, o para que, esten todas las partidas en los libros, seria muy facil conuencerme por ellos; pero aun no suficiente para el cargo que me haze el señor Don Iuan, y resolucion que tomó contra mi, como si yo fuesse autor de la opresion de los pobres vassallos; pues no he podido serlo por no auer podido yo hazer el diuertimiento dicho de la hazienda Real, y a essa causa queda desvanecido todo el motiuo que tomó el señor Don Iuan, para lo que dize en su papel, pues le constaua, que durando la guerra, era caso imposible que yo fuesse autor de la opresion que padecian por ella, constando tambien al señor Don Iuan, que yo no era autor de la guerra, y que ella trayendo la opresion que dize a los pobres vassallos, ningun fruto me auia traído a mi, ni a mis padres, ni hermanos, ni deudos, ni amigos, ni confidentes propios de estos Reynos, o estraños, como se hará demonstracion por los libros del Real Consejo de Hazienda de V. M.

Señora, este punto del diuertimiento de la hazienda Real le toman aora por motiuo nueuo, auiendo sido antiguo; pero siempre falso, fingido, y fabricado injustamente, no solo contra mi credito (que importa poco) sino contra el de V. Mag. a fin de defacreditar el soberano Gouierno de V. Mag. y destruirme a mi; porque viendo que esta carta, que pensó el señor Don Iuan auia de bastar para alterar, y conuouer los pueblos contra V. Mag. tomandome a mi por pretexto, y autor del diuertimiento de la hazienda del Rey nuestro señor, divulgan aora, y resucitan aquellas voces, que en los tiempos antecedentes, despues de la muerte del Rey, q̄ está en el cielo, esparcieron; de que V. M. remitia con ocasion de la ida de la señora Emperatriz a Alemania, muchos millones de plata, y joyas, assi para el señor Emperador, hermano de V. Mag. como tambien a fin de edificar, y fundar vn Conuento para retirarse a el V. Mag. aun dexando, y desamparando al Rey nuestro señor su hijo en esta su tierna edad. Desvanecida esta falsa voz con la verdad del hecho, boluieron al mismo intento, con ocasion de auer nombrado V. Mag. a Don Diego Riquelme, Obispo de Plasencia, por Presidente del Real Consejo de Castilla, diziendo, que V. Mag. le auia mandado con todo imperio, buscase tres millones de escudos, para remitirselos al señor Emperador a Alemania: y que a este fin, entre otros, principalmente le auia hecho Presidente: y que auiedo el resistidose a este mandato, V. Mag. auia mostrado mucha indignacion contra el, y encargadome a mi, procurasse con todas veras hablar a dicho Presidente, e inducirle a la execucion de este mandato de V. Mag. y que auiendo hecho, llegamos a lance de perdernos el respeto. Desvaneciósse de la misma manera este testimonio falso; y fosegado el martirio por poco tiempo, buelue aora, como he dicho, otra vez a resucitarse la voz misma por los criados, aliados, y confidentes del señor Don Iuan (segun se dize) divulgando por el Pueblo, que V. Mag. de nueuo auia remitido millones de dinero al señor Emperador su hermano; y que el señor Don Iuan auia apresado grandes cantidades de esta remesa, de que se ha originado tal, y tan grande desconsuelo, y murmuraciones, y desabrimientos, que a no ser los Españoles tan cordialmente reuerenciadores, y amantes de sus Reyes, y especialmente de la virtud, santidad, y benignidad de V. M. podia temerse algun desman, y mal suceso. Y como para todo esto no se atreuen a la Magestad, y Soberania de sus Reyes, y por otra parte me tienen por el mayor confidente de V. Mag. y por cuya mano se encaminan estas sumas a Alemania, vienen a ser, q̄ todo el odio, rencor, y desabrimiento cae sobre mi, y esto tan pesada-

damente, que tengo á milagro el viuir, y estar en pie, y esto es lo q̄ el señor Don Iuan ha emprendido conseguir, así por su carta, como también por estas voces, no menos falsas, que injuriosa, a V. Mag. al señor Emperador su hermano, y a mi; pero fuera de lo dicho, agora constará con claridad, y euidencia por los libros, y que las del Consejo de Hazienda esta verdad, y de la falsedad con que imputan a V. Mag. (tomandome a mi por pretexto) el diuertimiento de la hazienda Real a las partes de Alemania, y la opresion, y calamidad, que de ai dizen forçosamente padecen los Pueblos de España.

Pero confio, Señora, en la misericordia de Dios nuestro Señor que ha de manifestar a los coraçones de todos la verdad, y suma inocencia de V. Mag. y deste su minimo, y fidelissimo Capellan, y criado; y confundir, y cerrar las bocas de los que hablan semejantes maldades, e aderezadas, ò ignorante, ò maliciosamente a turbar el gouierno, y quietud publica destos Reynos, y hazerme odioso a los pueblos, cuyo aliuio, y consuelo, con tantas veras, y desvelo siempre he procurado, y procuraré en quanto me fuere posible.

Todo esto, Señora, he querido, y aun deuido dezir a V. Mag. no porque lo ignora V. Mag. sino porque lo acredite con su Real aprobacion, y autoridad, ni tanto para mi defensa, quanto para la de V. Mag. y en apoyo de la verdad, y conseruacion de la paz, y quietud publica, mayormente constando que se han esparcido en todos estos Reynos por el señor Don Iuan, y sus confidentes vn sin numero de copias de su carta, con las quales (en comun sentir de todos) ha querido escandalizar, y concitar contra mi, en apariencia; pero en realidad de verdad, contra el Gouierno, y los demas Ministros de V. Magestad, así los animos quietos, y pacificos, y mas los que con falta de luz de la verdad, creen todo lo que se dize, solo porque se dize, como tambien fortificar, y alentar los que tenian los animos turbados, y inquietos por sus influencias.

A todo lo qual era necessario ocurrir de mi parte con la verdad, que en este papel breuemente represento, que pongo en sus Reales manos con todo rendimiento, y el peso que le diere, será justo, y digno de toda veneracion, y reuerencia. Madrid, y Octubre 25 de 1668.

Este papel fue de tanta codicia luego que salió, que se solicitaua todos por verle, y reconociendo esto los Padres de la Compañia, con su acostubrada prouidècia, despues de repartidos algunos, procuraron se sacasse la costa de la Imprenta, vendiendo los

que

que auian quedado, con que a muy poca se hizo esta funcion. Pareció este papel bien, segun el sentir de esta parte, tanto, que publicauan, que auia conuertido a muchos de la contraria, que por el auian reconocido la verdad, y que como todo lo que en el se dize, era cierto, y verdadero, no podia faltar. Los de la contraria pusieron mil objeciones, diziendo, si satisfacía, o no, o si eran, o no eran ciertos los presupuestos; porque el señor Don Iuan nunca le quiso matar, ni esto le califica, ni prueba mas que por su papel; pues es cierto, que si huiera querido hazerlo, le huiera sido mas facil, que no lo que tenia intentado; pues lo primero lo podia executar vn hombre solo, y lo segundo auia de ser con muchos, y quizas por esto se auia descubierto este caso tan inaudito, como lo es tambien auer venido del otro mundo a responder a esta Consulta el Marques de Villena, que viendo que todos los viuientes no tenian atreuimiento para ello, por estar amedrentados con el garrote de Malladas, acompañado con Don Pedro el Cruel, y la flema de Pero Hernandez, cuyos nombres en el mundo son tan conocidos; y así todos tres intitulandose los de la Fama, hizieron este discurso.

LOS TRES DE LA FAMA, IVNTA DE muertos, y defengano de viuos.

EN el campo de Brañigal, en la apacible margen de vn arroyuelo, que al mismo tiempo reia, y murmuraua; porque ya la Corte no administra otra cosa, que motiuos de llanto, y de risa, se encontraron dos Venerables Ancianos: y despues de las cortesias, y preguntas, que en semejantes lances es tila la curiosidad, y la urbanidad acostumbra, dixo el vno dellos: Yo, amigo, soy Don Pedro, Rey de Castilla, que por mi suma rectitud mereci (a la verdad, el nombre de Iusticiero, como bien notò el Conde de la Rocca) pero ay de mi que solo conseguí del Pueblo el de carnicero, y cruel. Dios nos libre, o amigo! que el Pueblo de en que vno rabia, que rabiara sin duda, aunque tenga el coraçon hecho vna triaca, y vna para epictemia. O que mal hazen los Principes, que inflexibles en su dictamen (por justo que sea) no saben buscar epiqueyas a la rectitud, y ceder prudentemente al curso violento de la sinrazon popular (pues tal vez, dexandose llevar de la furiosa corriente, logró la orilla el que opuesto a la violencia rapida del cauce, çoçobrara sin remedio. Y o que mal hazen las Princesas, que satisfechas de su inocencia, mas que temerosas de la comun murmuracion, no quitan la materia a los juizios! Quantas menos Reynas estu-

Halla
n g
Pedro
Cruel

estuvieran en las Historias, si lo que les sobraua de santidad, lo hu-
 uieran añadido a la cautela! Y quantos menos Reyes huuieran si-
 do desgraciados, si dexandose de pndonores, y Regalias, huue-
 ran sabido ceder a la violencia? Considerando, que en la mejor ra-
 zon de Estado, no es la mas segura alma la razon pndonorosa, si
 no la conseruacion, ò sea esto por medio de expugnacion del con-
 trario, ò por la voluntaria celsion, ò por el disimulo. Que bien
entiende esta Politica el Rey de Francia, pues no hizo ascos de ad-
mitir en su casa, y en su gracia al Principe de Condè, que poco an-
tes le quitò la honra, le estorbò las Conquistas, y le quito quitar
la Corona. Pero que mucho, si le conuino para su conseruacion, y
aumento en las pazes ventajosas que hizò! En fin, sirua mi fracaso
de escarmiento, quando por no caer vn punto de mi dictamen, y
Regalia, perdi con la vida el Reyno: con que el Bastardo Enrique,
y el Pueblo, que solo se cõtentàran con que yo moderasse mis ni-
miedades, y rigores, lograron mas triunfo del que auia imagina-
do su lealtad. Esto me sucedio a mi, aun sin andar tan arebatado,
que prendiesse a Enrique, hasta que desnaturalizado, me ocupò
las Plaças con su Exercito; ni le di por rebelde, hasta que tenien-
dole en prisiones por tres años continuos, me detuue en tomar la
resolucion. Que espera, pues, el que sin tiempo prende, el que sin
causa determina, y sin consideracion intenta, dixo? Y prosiguien-
do el otro, prorrumpiò en estas razones. Yo, Serenissimo Señor,
soy el Marques de Villena, a quien la Astrologia hizo celebre en
el mundo, y el arbitrio de la redona hizo famoso. Dizen, que pi-
cado me entrè en ella, para registrar, como por vidriera cristalina,
los sucessos de los siglos venideros: y dizen bien; porque, quien,
que tuuiesse la sangre que yo, no se picàra por ver lo que en estos
tiempos sucede? Quien no se picàra por ver fracasar se vna Monar-
quia por vn particular, abandonarse los Principes, y Señores por
vn plebeyo, las Republicas por vn Religioso, los naturales por vn
aduenedizo? Y lo que mas es, auenturarse vn Rey por vn vassallo,
vn hermano del Rey, por vn criado, y el honor sagrado de vna
Reyna, por vn Teatino? Es verdad que me piquè, no lo niego; pe-
ro piquè me por ver la Fè purissima de nuestra España gouernada
por vn sugeto (aunque santo) nacido en la de Alemania, y no en los
ceremoniales de nuestro Gauanto, y en nuestros Ritos.

Y me piquè por ver, que vna Reyna, que ha de gouernar Espa-
 ñoles con nuestras leyes propias, sea interior, y exteriormente di-
 rigida por quien no se ha criado con las de nuestros Reynos. No
 se puede temer, que yerre su Magestad, sino de voluntad; de en-
 tendimiento, por falta de que su Confessor, y Director estè cria-
 do

Francia

do en otras Pragmaticas, y Leyes, disconuenientes a nuestros estilos.

Y me piqué por ver Governador de nuestra Monarquia, a quien por no conocer los temperamentos de sus Provincias, no puede gouernarlas, segun lo que piden sus naturales; y por ignorar la graduacion de las calidades de los Principes, y los meritos de los vassallos, no puede administrar con acierto la justicia distributiua. Y finalmente por no ser de nuestro idioma, ni puede entender bien, ni ser entendido.

Y me piqué por ver Consejero de Estado al que en el suyo de Religioso, solo puede auer aprendido a rezar, y dezir Misse, y a retirarse de los honores, que esso es su Instituto, y huir de las Dignidades, y pompas del mundo; no las Politicas, y razones de Estado, que es de lo que vn Consejero de Estado necessita.

Y me piqué por ver, que el que es Governador, y Privado, juntamente sea Confessor, sin que en ambos fueros la Reyna hable con otro. Como la desahogará la conciencia, y sacará de escrupulos en la confesion contra si, el mismo, que apasionado, ó interesado pudo obrar mal?

Quien no se auia de picar por ver en estos tiempos el cumplimiento de los passados, y misteriosos baticinios, si ya no son mas que juizios las reuelaciones: Vease a Santa Lutgardis, en su impresion original, y no en la traducida por vno de la Compania, a ver si amenaza la perdicion deste Reyno por vn Teatino. Vease a Queuedo sobre los Monopantones en la hora de todos, a uer si ha llegado la de España por el mismo camino. Lease al mismo en el libro de las Pestes, y Fantasma, en el de la Pobreza, a uer si habla en propios terminos sobre aquel lugar: Qui deuorant viduas. Lease a Santa Teresa, a ver si predice a alguna Religion temprana fatalidad, originada de sus hijos. Y lease a San Ignacio de Loyola en sus Instrucciones, ó Actos, a ver si se le amenaza a su Religion, quando alguno della admitiessa las Dignidades, que el Santo les prohibe. Y finalmente, lease a Leon prodigioso, en el Apologo, donde fauoreciendo los lobos a las ouejas, y corderos, contra los pastores, y mastines; vencidos los mastines, y pastores, logró su astucia en los corderos, y ouejas la bien trazada carniceria; a ver si en las promessas, y socorros de Franceses, que a vnos, y a otros se hazen, se puede temer la misma ruina en el ardid mismo. Es verdad que me piqué; pero quien no se picara por ver salir a la plaça del mundo vn manifesto defensorio, tan lleno de nulidades, y razones friuolas?

Piquéme por ver asegurado en él, que sus padres fueron criados

dos antiguos de la Cesarea Casa, quando saben todos, que la de antiguos, solo les venia por los años; y la de criados, por auer hecho vnas puertas, y ventanas para la referida Casa.

Piquème por ver en él asegurado, que el dicho Padre ha sido Maestro del señor Emperador Ferdinando, quando saben todos (que ay testigos de vista) que nunca entró en Palacio, sino por compañero: y que auiendo tres Padres de su Orden renunciado la confesion de nuestra Reyna, fue elegido de quarta impressión, como quien no podia negarse a vna tan exuberante dicha, pues nunca la imaginó, quien nunca en su Religion tuuo officio de Dignidad, ni pasó de enseñar a los muchachos las Artes.

Piquème por ver en él, que para escusarse del garrote, de principios morales, sacando conclusiones físicas (sin duda, que aun la Logica se le olvidó) y passandose del Derecho hasta el hecho, concluye, que no pudo influir en la muerte, por ser Sacerdote, como si porque los Sacerdotes tengan particular prohibicion, les faltara las fuerças, y el alvedrio para poder con mas culpa, ó menos culpa al mas pintado, y cometer otro qualquier delito.

Piquème por ver, que se niega a las noticias de la prision de Patiño, con la santidad de rezar Maytines para otro día, como si el rezar Maytines con tanta preuencion fuera argumento irrefragable de inocencia, y no fuese de sacuerdo alegar semejantes subtilidades (y solo buenas para las burlas) en vna materia tan diuersa; y esto, quando sabe el mundo, que embió a Pinilla, que hablasse a la Reyna, con estrepito para que la prision de su Alteza, que se queria hazer, hallasse menos resistencia, è hiziesse menos ruido en los animos, y que ya deuián de estar atonitos, è insensibles con tan ruidosa, è inopida nouedad.

Quien no se auia de picar por ver, que por descargo de los puestos, que intempestiuamente ha ocupado, tragandose sobre indigesto los mayores desta Monarquia, sin que la breuedad de los vnos, diessen lugar para digerir las obligaciones de los primeros, diga, que él no los queria, y que la Reyna le ha obligado a tomarlos: quando sabemos las ansias, y diligencias, que en vida de nuestro gran Filipo hizo porque le hiziesse Inquisidor particular, y le entrassen en algunas luntas. Y quando saben muchos Señores los ruegos con que pedia su interposicion, para entrar en el Consejo de Estado, è Inquisicion. Digalo Aytona, que entonces menor espiritual, y mas Politico, echaua verbos. Digalo Castel-Rodrigo, que se escandalizó de tan arrebatada ambicion. Y digalo Castrillo, que recibió, por vn regalo que le hizo, que le regalasse menos, è hiziesse mas merced, y es, que entonces Castrillo se opo-

nia

Vuélvame y amio

ña a su pretension. Hablen las Ciudades sobre las instancias, y agassajos, que le costò su naturalizacion. Hable el Cardenal Moncada, a ver, si para acomodarse de rentas, y pensiones, ha necesitado de los preceptos de la Reyna.

Digo, que con razon me piquè por ver, que de no auer quitado los tributos, se purga con dezir, que ha solicitado los aliuos, poniendo por testigos a los Ministros de las Iuntas, con que carga a los otros de crueles, y el se acredita de zeloso. Pero ellos niegan la suposicion, y dizen, que la pruebe: y que como viene bien con su deseo el auer echado tributo para reparos del Palacio de Alemania: y como siendo el todo poderoso en las demas cosas, con total independencia, no se valiò de la absoluta para quitar los tributos, que le pareciò conuenia, por mas que los Ministros repugnassen? Y como puede verificarse el que no aya medios para quitarlos, quando han cessado los fines en que consumirlos? y el traer por testigo a la Reyna, sobre ser sobrada llaneza, es poca legalidad, pues siendo Iuez de su causa, mal puede ser presentada en ella por testigo.

Piquème por ver, que al cargo de que transporta riquezas a Alemania, se exhonera con dezir, que no tiene en ella padres, ni parientes para quien sean: no aduirtiendo, que de la carencia de vn fin particular, è inadecuado, no se arguye bien la imposibilidad de vna accion, que puede tener otros fines. Hable Don Blasco lo que en esto siente. Hable el Embaxador en Alemania, y el de Alemania en España. Hable el Guardajoyas. Hable el Parque. Hablen los carros largos. Hable Manteles; y hable Bustos: y hablen los que han comprado officios. Y sino tiene hermanos, que seràn los de la Compania? No son Hermanos para auerles dado, y dotado dos Catedras en Alcalá, contra razon, è inmunidad, y resistencia de aquella Vniuersidad? Y otra en Salamanca, venciendo con halagos, y promessas los votos. Digalo el Padre Romero. No son hermanos, para auer lleuado las Inquisiciones de Calificadores dellas? Digalo la de Valencia. Y para auer reducido a las Iuntas de sus Calificadores todas las materias de la Inquisicion. Diganlo los Calificadores de otras Ordenes, que han perdido el exercicio. Y digan los Carmelitas, que sienten de no auer dado puntada sobre su Historia Profetica. Si es por las grandes ocupaciones, o porque fue el denunciador el Padre Salinas.

Quien no se auia de picar, por ver en su Manifiesto, que se querrela del señor D. Iuan, sin querrellarse: y sin dezir nada del, lo dizze todo, y dexandose lo todo a Dios, no le dexa nada, pues le agrauia mas grauemente que el le injuriò quando le atribuye la muer

te de Santonè, y el auer intentado la de su persona; y despues el auerle querido transportar en vn coche (como si el auer hecho Dios lo mismo con Elias, huiesse sido repugnado del Santo) aun; que el lo hizo por aliuia de su rigor al Pueblo, a instancias suyas. Y finalmente le motejó de subleuador del Pnablo contra la Reyna: y quando dize que no van contra el sus clamores, sino contra la Magestad, a quien pretende desacreditar, y malquistar con sus pretextos. Agora vease si me piquè con razon, viendo que dexa a Dios la satisfacion, quando le carga desta suerte: y vease quien queda mas agruiado.

Y me piquè, viendo que se laua las manos en los agruios de su Alteza, quando se sabe le desterraua a Flandes, le prendia en Con suegra, le fulminaua en causas atrozes en Madrid, le solicitaua prender, ò matar en Barcelona. Diganlo los Virreyes de Arago, y Cataluña, y el Principe de Parma, y le intentauan dar por traydor, y confiscar los bienes, ganando los votos del Consejo con promessas, y halagos.

Y me piquè, por ver que aya tenido en si, y en los suyos Teologia para haze: Pazes infames con vn tirano, que se quedò con vn Reyno, escusandole de traydor, y no la tenga para escusar de traydor al zelo de Christiano de vn hermano de su propio Rey, y antes le muestre tener para lo contrario, que aun para matarle: y esto, quando se admira, que aya auido Teologos que ayan asegurado la conciencia de los que le matàran a su Excelencia.

Q. hizo pa infames con vn tirano (q. er Pont)

Y me piquè, por ver que siendo doctrina del Padre Moya, Salinas, y de su Orden toda, que puede entregarse voluntariamente vn inocente al cuchillo por libertar de la opresion a su Patria, y puede bolarse con poluora vna Flota, y los que en ella vienen por mar, que resulta a la pria de enriquecerse los enemigos, y puede vno dexarse ahogar, dando su tabla a otro para que se salue, si es de mas importancia al comun. Y que no quiera el Padre Confesor, ni los suyos vsar desta opinion: no digo para darse a la muerte, que no se le pide tanto, no para desposseerse de los honores, y comodidades, que estos se los lleua, sino para irse a su Patria. Miren adonde (con sesenta mil ducados de pension) (miren que lastima) y esto quando de no irse, han de suceder infinitas calamidades, muertes de inocentes, violencias de virgenes, robos; y en fin la perdida de toda esta Monarquia. O Santo Profeta Ionàs! Que diras a esto? Si propter me exorta est tempestas, mittite me in mare.

Y me piquè, por que sabiendo yo que motejando los Teatinos de inhumanos a los Dominicos, en vn papel que dias ha escriuie

ron sobre el punto de la Concepcion; les arguian, que como no dexauan su opinion menos probable por la mas probable, que era la pia; siendo assi, que lo podian hazer, y en ello iba la honra de la Reyna del cielo, y la comun quietud del Reyno: y oy ellos, quando va la honra de vna Reyna, y la quietud de estos Reynos, no quieren apartarse de su parecer, y opinion, solo seguida de quatro interressados, quando la opiniõ comun de todo el mundo es el que conuiene que se vaya el Padre Confessor.

Y quien no se auia de picar, viendo, que el Padre Confessor, ni por el escrupulo del daño que nos haze, ni por temor del daño, que se puede venir, quiera imitar el retiro del santo Rey David, y del Cardenal Adriano. No tema la expulsion de Monsiur de Geures, y Conde Duque en España, del Cardenal Rochelieu en Francia, y del Cardenal Bolseo en Inglaterra: ni vea el exemplar de Trastamara, Priuado de Don Alonso, en su menoridad, quemado en Tordehumos, por el leuantamiento, y quezas de tres Ciudades, el de Luna, el de Calderon en España, y el del Cardenal Iorge, Tutor del niño Rey Estefano de Vngria, el de Aristo, arrastrado en Lacedemonia, y el de Fifeta en los Espartos.

Y me piqué por ver, que se traigan a Madrid armas; y mosquetes para repartir a sus vezinos; quando solo esto están aguardando (como los Napolitanos del barrio de Santa Luzia) para amotinarse contra el Confessor, y sus aliados: y quando no fuera tan cierto, lo que no tiene duda, es, que en formando compañías, no entrará el pan, y harán el motin los hambrientos.

Y me piqué de ver, que para guardar esta Corte, traigan tantos soldados, que no es otra cosa, que poner en guarda de la carne los gatos; pues por el afecto, que muestran al señor Don Iuan, ó por el interès, que esperan de la reuolucion, han de ser los primeros, que entren a saco a Madrid. Bien discurrido tienen ellos, que de pelear contra su Alteza, sino tropiegan por dicha con la muerte, no adelantan alomenos su fortuna; pero de pelear con el Padre Confessor, pueden salir desta vez ricos para toda la vida. O quantos tienen ya echado el ojo a la casa mas bien proueida de doblones! Quantos a las damas, que les lifonjearon mas el apetito! Y quantos a las crueldades, que les propuso su vengança! Quiera Dios, que no sea Madrid segunda Ierusalen en las desdichas. Y note se, que el cometa del año passado, es hermano del que predixo la assolacion de Ierusalen.

Y me piqué por ver, que la Compañia indiscretamente ambiciosa no reconozca con los humos de la passion, que la ciega su ruina, y que escarmentados de Venecia, Malta, Alemania, Mexico,

30

Pamplona, &c. no teman la desdicha de los Templarios, y que sa-
que a la plaza del mundo vnos papelones tan indiscretos, que so-
bre malquiltarlos la voluntad, los desacredita los entendimien-
tos.

Y me piqué por ver, que se colora el no echar al Padre Confes-
sor, con el pretexto de la Regalia; diciendo es contra la Magestad,
como si contra la Suprema del señor Carlos V. huvielle sido
echar, a instancias del Pueblo, e Monsiur de Geures: contra la de
Achis echar al santo Dauid (que conocia justissimo) a instancias
de los Satrapas. Y finalmente, como si huviere sido contra la Di-
uina Magestad el auer echado desde la primera Silla a los profun-
dos infiernos a Luzbel, vn instante despues que le hizo su primer
Ministro.

Y me piqué por ver, que se teman intentos soberanos del señor
Don Iuan, estando en esta Corte, y Consejo de Estado, y por esso
se le echaua a Flandes, y oy no se le admite, quando oy a sifitido de
razon, de pretextos, de queexas, y lo que mas es, de los Reyes, de
los Reynos, y de todos los afectos, no se le teme en campana. O es
oy vano el desprecio, o no puede ser despues fundado el temor, o
fia poco de si, y de los suyos el que juzga ha de poder despues en
el coraçon de Castilla, contrastar vna Corona contra la lealtad de
España, el que con la asistencia de casi toda ella no puede echar
vn Teatino Estrangero, solo por ser quenta tocada a la Magest-
dad.

Y en fin, digo Señor, que me piqué por lo dicho, y otras mu-
chas cosas, que por no alargarme omito: y assi picado vengo del
otro mundo a responder a ciertos parientes mios, que degeneran-
do de su talento, y sangre, ambiciosos escandalosamente, apartan-
dose del sentir comun, han dado materia dilatada a este incendio,
pues a auerse vnido todos los Señores, con el Pueblo, con Casti-
lla, con Aragon, y Cataluña, y con toda la Monarquia, que de-
sean que el Padre Confessor se vaya, y a la Reyna nuestra señora
estuuiera consolada, el señor Don Iuan pacifico, el Reyno sin te-
mores internos, y externos del Frances, que amenaza; y el Padre
Confessor estuuiera en su Patria contento, y nosotros pagados;
pues si nos dexaua que comer, poca falta nos hiziera, aunque se lle-
uara consigo los manteles Alemanicos, que nos traxo. Bastaua-
nos las tablillas que puso a los pobres quando les quito el recurso
natural de las limosnas, y el auerles cercenado los a Conuentos, y
a las viudas, que son las buenas obras q por acá ha hecho. Y final-
mente, voy a dezir a todos los Señores mis parientes, que se vnán,
pues en la vnion consiste el fin de la contienda, y en la desynion, y
par-

parcialidad, la continuacion de las desdichas, dixò:

Y el Rey prosiguió: Pues yo voy tambien a presentarme por
exemplar a la Reyna, Confessor, y Consejos. Ya començauan a
partirse, quando vna muger desatoradamente gorda, y fofa con
dos muletas baxo de los braços, saliendoles al encuentro, les dixò:
Tened Principes de la fama, que todo lo que auéis hablado detras
desta Peña os he atendido. Sabed, que yo soy tambien vna de las
famosas, pues soy la celebrada ~~fama~~ de Pero Hernandez: y por-
que mas os admireis, sabed, que soy Consejera transcendental de
todos los Consejos desta Corte, desde el Supremo del Gouierno,
hasta el mas infimo de todos: en todos me hallo, y sin mi no se re-
suelue nada. Y pues no podeis despachar sin mi, bien serà que nos
vamos todos juntos poco a poco. Admiròlos la muger, y la pro-
puesta; pero viniendo en ella, tomaron el camino juntos: mas vien-
do que ella lo tomaua con tanta sorna, la dixerón: Buen reposo
guarda v.m. quando segun las materias a que venimos, de vna ho-
ra a otra se puede perder el mundo. A que ella con su fiema acos-
tumbraada respondiò: Si gasta tanta colera, bien se pueden bol-
uer, que acá en Madrid, aunque todo se pierda, no salimos de este
passo. Pues mas largo le trae el Francès, y el señor Don Iuan, di-
xeron ellos, y assi, pues que os quereis perder, perdeos, que noso-
tros de esperados de vuestro remedio, nos boluemos; quizás deue
de pender de mas alta prouidencia vuestra ceguedad, que para
ganaros deue de importar, como medio vnico el perderos. Y bol-
uiendo las espaldas, se desaparecieron cada vno por su parte.

Ninguno de quantos escritos ha auido han dicho tanto en res-
puesta del papel del Padre Confessor, que aunque saliò en nom-
bre de Consulta, fue vn Manifiesto; pero sin embargo, los que le
aplaudian, y no tenian noticia deste papel del Marques de Ville-
na, pareciales el señor Don Iuan de Austria, no tenia sequitò al-
guno, y sin saber su paradero, se alargaron en hablar mucho aun-
que mal, y alguno de los suyos se adelantò en el Pulpito mas de lo
que deuia, y pedia el Sermon; pero como dize vn Politico, este
muchacho es demonio, pues con vnas cartillas en Romance, dà
que hazer a tantos, y tan doctos hombres, hizo que con segunda
carta que escriuiò desde Torre de Lledo, dos leguas de Barcelo-
na, callassen los maldicientes, y discurreissen los cuerdos, a com-
pañaua otras para los Señores de la Junta grande, ò del Goui-
erno, y copia de lo que escriuiò al Reyno de Aragon, cuyos moti-
uos, por ellas se reconocen, y para contar lo sucedido despues, es
fuerça leerlas, que son en esta conformidad.